



# KÁBANA, S. A.

Ronda de la Buganvilla del Rey, 93 - 28023 Madrid

[correo@kabana.es](mailto:correo@kabana.es)

## Convocatoria de Junta General Ordinaria

En Madrid, a 19 de marzo de 2024

Que previo acuerdo del Consejo de Administración y con el visto bueno del Presidente del Consejo, según lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios de esta Entidad, a la Junta General Ordinaria, a celebrar el próximo sábado, 20 de abril, a las 10:30 horas, en el domicilio social de modo presencial o mediante conexión telemática, Ronda de la Buganvilla del Rey, 93 de Madrid,

### ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del acta de la junta general extraordinaria de 10 de febrero 2024
2. Aprobación de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio anual 2023 cerrado a 31 de diciembre, aprobar la aplicación del resultado del ejercicio 2023 y censurar la gestión social de los miembros del órgano de administración correspondiente al ejercicio anual 2023.
3. Adquisición de activos en la sociedad Iber Control SL y voto, como socio único en Iber Control SL, a la decisión de venta de las fincas Los Jables y La Mella I y II, además de las participaciones en la Comunidad de Aguas Los Jables a Kábana SA.
4. Situación del inmueble, actual sede social sita en Ronda de la Buganvilla, 93 y su posible venta.
5. Voto como socio único referente a la venta de parcelas en el PP4 de Móstoles, propiedad de Iber Pak SA y la compraventa del 50% de la finca El Julan y la compra de la finca Los Pimpollos.
6. Ruegos y preguntas
7. Lectura y aprobación del Acta en la propia Junta.

Los socios pueden examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria y solventar cualquier cuestión que estimen conveniente. Las cuestiones formuladas serán contestadas bien por el mismo medio o bien en la medida de lo posible, durante la celebración de la Junta

A los efectos de su legitimación para asistir a la Junta y surtiendo eficacia frente a la Sociedad, los socios deberán cumplir los requisitos establecidos legal o estatutariamente.

El secretario del Consejo de Administración

Visto bueno del Presidente del Consejo de Administración